



En las Instrucciones para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2022/2023, de fecha 15 de julio de 2022, se indica en la instrucción 6.5., entre otras cosas, que:

“Resulta imprescindible tener en cuenta que:

- *Para el alumnado que se encuentre matriculado en un curso par (2º y 4º ESO), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, las materias con la misma denominación en diferentes cursos, se considerarán como materias distintas.*
- *Para el alumnado que se encuentre matriculado en un curso impar (1º y 3º ESO), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.7 de la Orden por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (de próxima publicación en BOA), las materias con la misma denominación en diferentes cursos, se considerarán como una única materia.”.*

Queda modificada su redacción en los siguientes términos:

*“Resulta imprescindible tener en cuenta que de acuerdo con el artículo 17.7 de la Orden por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (de próxima publicación en BOA) y el artículo 13.4 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, **las materias con la misma denominación en diferentes cursos, se considerarán como materias distintas.**”.*

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General Técnica

Fdo.: María Muñoz Guajardo